



ORDENANZA NRO. 1249/2026

VISTO:

Las disposiciones que en materia presupuestaria prevee la Ley 2439-
Orgánica de Comunas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario obtener autorización de la Comisión Comunal para el
ejercicio 2026 el Presupuesto General de Gastos y prever el Cálculo de Recursos para el
funcionamiento y desarrollo de la Administración Comunal,

Que asimismo corresponde aplicar el Sistema Integrado de Carga de
Información Presupuestaria instituido según Resolución de la Subsecretaría de Comunas para
preservar la uniformidad de expresión que permite obtener informaciones homogéneas,

Que para la elaboración del proyecto de autorización de gastos y cálculo de
recursos esta Comisión Comunal ha adoptado las pautas formuladas por el Estado Nacional
que prevén un incremento del Producto Bruto Interno (PBI) del 5,00 %, un aumento del nivel
de precios implícitos de un 14 %, un valor medio anual del tipo de cambio de \$ 1.423,00 por
dólar estadounidense y un aumento de los Recursos Tributarios del 19 %.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º- Fijanse las erogaciones autorizadas, las estimaciones de su financiación
y el resultado del balance preventivo del Presupuesto 2026, conforme a los anexos PRIMERO
Y SEGUNDO que se agregan y forman parte integrante de la presente, en los siguientes
importes:

Nº	CONCEPTOS	RENTAS GENERALES	RENTAS ESPECIALES	TOTALES
1	TOTAL DE EROGACIONES	2.602.596.371	0	2.602.596.371
2	TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	0	0	0
A	SUBTOTAL (A=1+2)	2.602.596.371	0	2.602.596.371
3	TOTAL DE RECURSOS	2.410.016.793	0	2.410.016.793
4	TOTAL DE FINANCIAMIENTO	192.579.578	0	192.579.578
B	SUBTOTAL (B=3+4)	2.602.596.371	0	2.602.596.371
C	BALANCE PREVENTIVO (A-B)	0	0	0



Artículo 2º- Fijanse en 3 el número de cargos de autoridades superiores, en 28 el número de cargos de la planta de personal permanente, y en 38 el número de cargos de la planta de personal temporario, conforme se detalla en el Anexo TERCERO que se agrega y forma parte integrante de la presente. -

Artículo 3º- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de rentas especiales, se ajustarán, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio.

Artículo 4º- La estructura presupuestaria y sus conceptualizaciones contenidas en el Sistema Integrado de Carga de Información Presupuestaria instituido según Resolución de la Subsecretaría de Comunas será aplicado en esta Administración Comunal.

Artículo 5º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de enero de 2026.

CESAR HERNAN FORTINATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



COMUNA DE MÁXIMO PAZ

PRESUPUESTO 2026

ANEXO III

CARGOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO 2026

PLANTA PERMANENTE	
1	ARIAS, RAUL ROGELIO
2	BARZOLA, PATRICIA NOEMI
3	BARZOLA, RUBEN FABIAN
4	CENTENO, HUMBERTO
5	CODEVILLA, AGUSTIN
6	DOMINGUEZ, JUAN
7	FARRANDO, MARCOS
8	FIGUEROA, IVAN
9	FLEITA,CARLOS ALBERTO
10	FORESTI, LUCILA
11	GAITAN, DIEGO HERNAN
12	GALLO BRUNO, ANGEL
13	GOROSO PERALTA, HUGO
14	ITALIANI, WALTER
15	LOPEZ, JULIO
16	MARQUINI, SILVIO
17	MARTINEZ, CLAUDIO
18	ORTIZ, SILVIA ADRIANA
19	OSORIA, ISMAEL HERNAN
20	PIERMATEI, JONATAN IGNACIO
21	ROSSI, GILDA LORENA
22	SPILJ, CARLOS
23	SPILJ, SANDRA
24	TABORDA, JOSE
25	TRONCOSO, JESUS
26	VALDEZ, MOISES
27	VALLEJOS, ALEJANDRO
28	VICENTE, ESTEFANIA

PLANTA DE GOBIERNO	
1	BAIOCCO, DARIO GABRIEL
2	FORTUNATO CESAR
3	LINGIARDI, CLARIBEL

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz